



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
General de
Servicios Agrícolas

Montevideo 21 de Julio de 2025.-

Fórm. 235	<u>ETIQUETA APROBADA</u> <u>De Producto Fitosanitario*</u> Al amparo de las disposiciones del Decreto 294/004 de 11 de agosto de 2004 y presentada de acuerdo a la Resolución de la DGSA Nro.27 de 16 de julio de 2008.-
-----------	---

A IDENTIFICACION DEL PRODUCTO:		
Nombre comercial: LECITHIN MAX		
Clase de uso (aptitud): COADYUVANTE		
Tipo de la formulación: CONCENTRADO EMULSIONABLE		
Composición del producto:		
Nombre común del ingrediente activo: (ISO)	Porcentaje en peso: (%p/p)	Contenido en volumen: (G/L)
LECITINA DE SOJA	34.18	332 G/L
Grupo químico a que pertenece el ingrediente activo: Lecitina de soja		
Número de Registro: 4559		
Número del lote o partida: Declaro que estará impreso en la etiqueta.-		
Fecha de fabricación del producto: Declaro que estará impreso en la etiqueta		
Fecha de vencimiento: Declaro que estará impreso en la etiqueta		
Nombre del fabricante o formulador: FRAGARIA S.A		
País de origen: ARGENTINA		
Nombre y dirección de la firma registrante: FRAGARIA TRADING COMPANY CORP Luis Alberto de Herrera 1052 Torre C oficina 1410. Montevideo. 26224276.		
Instrucciones de almacenamiento: Guardar el producto en su envase original etiquetado, bien cerrado, en lugar fresco, ventilado, seco y seguro (bajo llave). El depósito debe ser exclusivo para agroquímicos y estar aislado de los recintos usado como vivienda, almacenaje de alimentos, bebidas, raciones, fertilizantes, u otros similares. Debe estar claramente señalizado con un cartel que indique "Cuidado-veneno (calavera)"		



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
General de
Servicios Agrícolas

B RECOMENDACIONES DE USO:

Generalidades, modo de acción sobre la plaga o el cultivo:

Instrucciones de uso: LECITHIN MAX es un coadyuvante para aplicaciones, formulado con una novedosa tecnología que incluye lecitina de soja. Está diseñado para acompañar y mejorar la performance de todos los fitosanitarios en todos los cultivos, sin restricciones de ningún tipo. Tiene una actividad importante en el proceso de atravesamiento de la cutícula foliar, ya que por su origen vegetal, produce una permeabilidad en la misma sin provocar deformación. Es por esto que finalizada su actividad, la cutícula retoma su estructura original sin necesidad de stress en la planta para regenerar superficie foliar.

DOSIS:

Tipo de aplicación	Dosis
Aplicaciones terrestres	100 a 200 cc cada 100 L de agua.-
Aplicaciones aéreas	500 cc cada 100 L de agua.-

Momento(s) de aplicación: De acuerdo al fitosanitario que acompaña.

Número, frecuencia, o espaciamiento de aplicaciones si corresponde: De acuerdo al fitosanitario que acompaña.

Compatibilidad y fitotoxicidad:

COMPATIBILIDAD: LECITHIN MAX es compatible con todos los fitosanitarios de uso corriente. En caso de mezclar con otros productos y desconocer o tener dudas sobre el comportamiento físico, o sobre la efectividad agronómica o sobre la fitotoxicidad de la mezcla, realizar una prueba a pequeña escala antes de su aplicación en todo el cultivo.

FITOTOXICIDAD: LECITHIN MAX no es fitotóxico siguiendo las recomendaciones de uso.

Importante: No mezclar LECITHIN MAX con fitosanitarios de fuerte reacción alcalina (Caldo Bordelés, etc.).

Tiempo de espera: No posee restricciones de uso por sí mismo. Deberá observarse el plazo del fitosanitario agrícola con el que se aplica.

Tiempo de reingreso al cultivo: No ingresar al área tratada hasta que la pulverización haya secado completamente dejando transcurrir como mínimo 24 horas. Respetar el tiempo de re-ingreso del fitosanitario que acompaña.



Modo de preparación y técnica de aplicación:

Debe agregarse como último componente del caldo, salvo que se use fertilizante foliar en la mezcla. En tal caso, **LECITHIN MAX** va previo al mismo.

Prohibido el llenado con agua de las máquinas de aplicación directamente desde corrientes naturales de agua o fuentes superficiales, el cual deberá realizarse siempre mediante el uso de recipientes intermediarios.

- Llenar el tanque de la pulverizadora hasta 3/4 de su capacidad y prender el revolvedor.
- Corregir el agua (si fuera necesario por pH y/o dureza).
- Agregar los fitosanitarios.
- Agregar la cantidad recomendada de **LECITHIN MAX**
- Completar con agua hasta la capacidad total.

Resol. s/n de 14/5/2004 y N° 188 de 25/3/2011:

- No realizar aplicaciones aéreas a una distancia inferior a 500 metros de cualquier zona urbana o suburbana, centro poblado y límite de predios de centros educativos. -
- No realizar aplicaciones terrestres mecanizadas en cultivos extensivos (cereales, oleaginosas y forrajeras) a una distancia inferior a 300 metros de cualquier zona urbana o suburbana, centro poblado y límite de predios de centros educativos.

Resol. N°129 de 27/2/2008

- No realizar aplicaciones aéreas en todo tipo de cultivo, a una distancia inferior a 30 metros de corrientes naturales de agua (ríos, arroyos y cañadas) o fuentes superficiales (lagos, lagunas, represas y tajamares).
- No realizar aplicaciones terrestres con máquinas autopropulsadas o de arrastre en todo tipo de cultivos a una distancia inferior a 10 metros de cualquier corriente natural de agua o fuentes superficiales.





**Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

**Dirección
General de
Servicios Agrícolas**

- No lavar ni vaciar equipos de pulverización en lagos, ríos, otras fuentes de agua o en la cercanía de los mismos, ni en áreas de desagües naturales.
- En caso de derrame durante la aplicación, contener y absorber el producto derramado con un material inerte (arena, aserrín, tierra) y recoger con pala; depositar el material impregnado en recipientes, en un sitio donde no haya peligro de contaminación de fuentes de agua
- La protección de los polinizadores y en particular de la abeja es necesaria para la producción sostenible de alimentos y en varios cultivos está asociada a mayores cosechas.

Advertencias sobre protección del medio ambiente y peligrosidad a organismos acuáticos y peces, aves y abejas:

TOXICIDAD PARA AVES: Prácticamente no tóxico

TOXICIDAD PARA PECES: Prácticamente no tóxico

TOXICIDAD PARA ABEJAS: Virtualmente no tóxico

Disposición final de envases:

Decreto N° 152/013 del 21/5/2013, Artículo 5° MVOTMA

Una vez vaciado el contenido del envase haga el lavado a presión del mismo o el "Triple Lavado" volcando el líquido resultante en el tanque de la pulverizadora.

Entregar los envases lavados a un centro de recepción o de acopio que forme parte de un plan de gestión aprobado.



**Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

**Dirección
General de
Servicios Agrícolas**

D	LEYENDAS DE ADVERTENCIA OBLIGATORIA
	<u>“MANTENGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, DE PERSONAS INEXPERTAS O IRRESPONSABLES”</u>
	<u>“NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS, UTENSILIOS DOMESTICOS O VESTIMENTAS”</u>
	<u>“EN CASO DE INTOXICACION LLAMAR AL CIAT TEL: (2) 1722”</u>
	<u>“CONCURREN AL MEDICO LLEVANDO LA ETIQUETA O EL FOLLETO O EL ENVASE”</u>
	<u>“NO LAVAR LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN EN LAGOS, RIOS Y OTRAS FUENTES DE AGUA”</u>
	<u>“VENTA AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA”</u>
	<u>“USO AGRÍCOLA”</u>
	<u>“PROHIBIDO SU USO DISTINTO A LOS ESPECIFICADOS EN LA ETIQUETA”</u>
	<u>LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA (DOCUMENTO LEGAL) (Y EL FOLLETO ADJUNTO –si existe-) ANTES DE USAR EL PRODUCTO”</u>

NOTA

Dejo constancia que:

1. La información antes indicada será ordenada en dos o tres columnas o cuerpos (indique cual de las opciones) de acuerdo a lo dispuesto por los incisos D y E del artículo 1ro. y lo dispuesto por el inciso G del artículo 1ro. del decreto 294/004 del 11 de agosto de 2004, y que las etiquetas del producto a la venta estarán impresas de acuerdo a lo dispuesto por los incisos F y G del mismo decreto.
2. Los envases utilizados serán los descritos a continuación:

Tipo	Contenido neto	Material
Botellas	1-5 L	Polietileno de alta densidad.
Bidones	5-10-20 L	Polietileno de alta densidad.
Tambores	50-100-200 L	Polietileno de alta densidad.
Caja con envase web	2-3-5-10 L	P/C (cartón) + PEBD.



**Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

**Dirección
General de
Servicios Agrícolas**

E FIRMAS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

Los campos con esta información se deben completar en forma manuscrita.

Apellidos y nombres completos (1)	Cédula de Identidad	Firma

(1) Técnico Asesor, Ingeniero Agrónomo

Apellidos y nombres completos (2)	Cédula de Identidad	Firma

(2) Técnico Asesor, Químico, Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico, (solo para productos de formulación nacional)

Apellidos y nombres completos (3)	Cédula de Identidad	Firma

SIN VALOR COMERCIAL